

BOLETIN DE LA CÁMARA
OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
DE

CÓRDOBA



Abril 1.936



Foto. A. MORALES

FENOY

ESTRUCION 71- 976

Tienda de Ultramarinos
de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Cápitan 24 - Teléf. 1420

Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

Córdoba

Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y Comp.^a

Azúcares

Cafés

— ∞ (S. en C.) ∞ —

∞ ∞ ∞

Teléfono, 29-36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: C Ó R D O B A

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-C O R D O B A

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

ALMACENISTAS, COSECHEROS

Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos

SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46

TELÉFONO 26-32

CORDOBA

LA ESTRELLA

Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalupe y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CÓRDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :-: Ferretería
Herramientas
Tuberías :-: Pinturas
Chapas, etc.

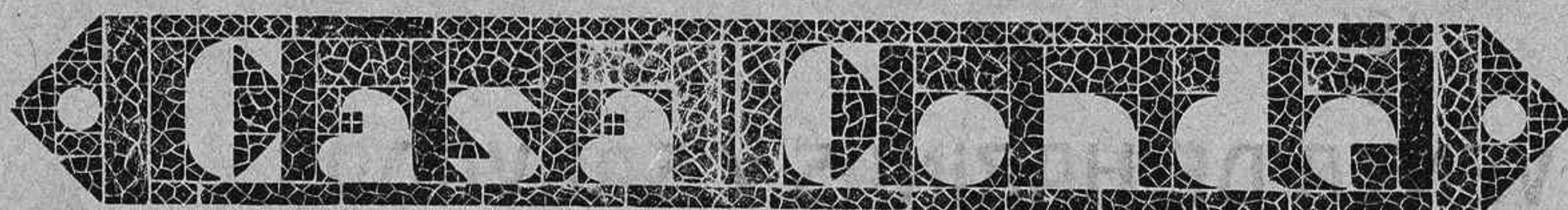
Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2
(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0
CÓRDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO
DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28
Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12
(Frente al yuntamiento) CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono, 24-06
Reyes Católicos, 6 CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.—MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 2 $\frac{1}{2}$ anual. Libreta máxima 25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 1 $\frac{1}{4}$ por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 2 $\frac{1}{2}$ por ciento anual; Seis meses 3 por ciento anual; Un año 3 $\frac{1}{2}$ por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.—MADRID

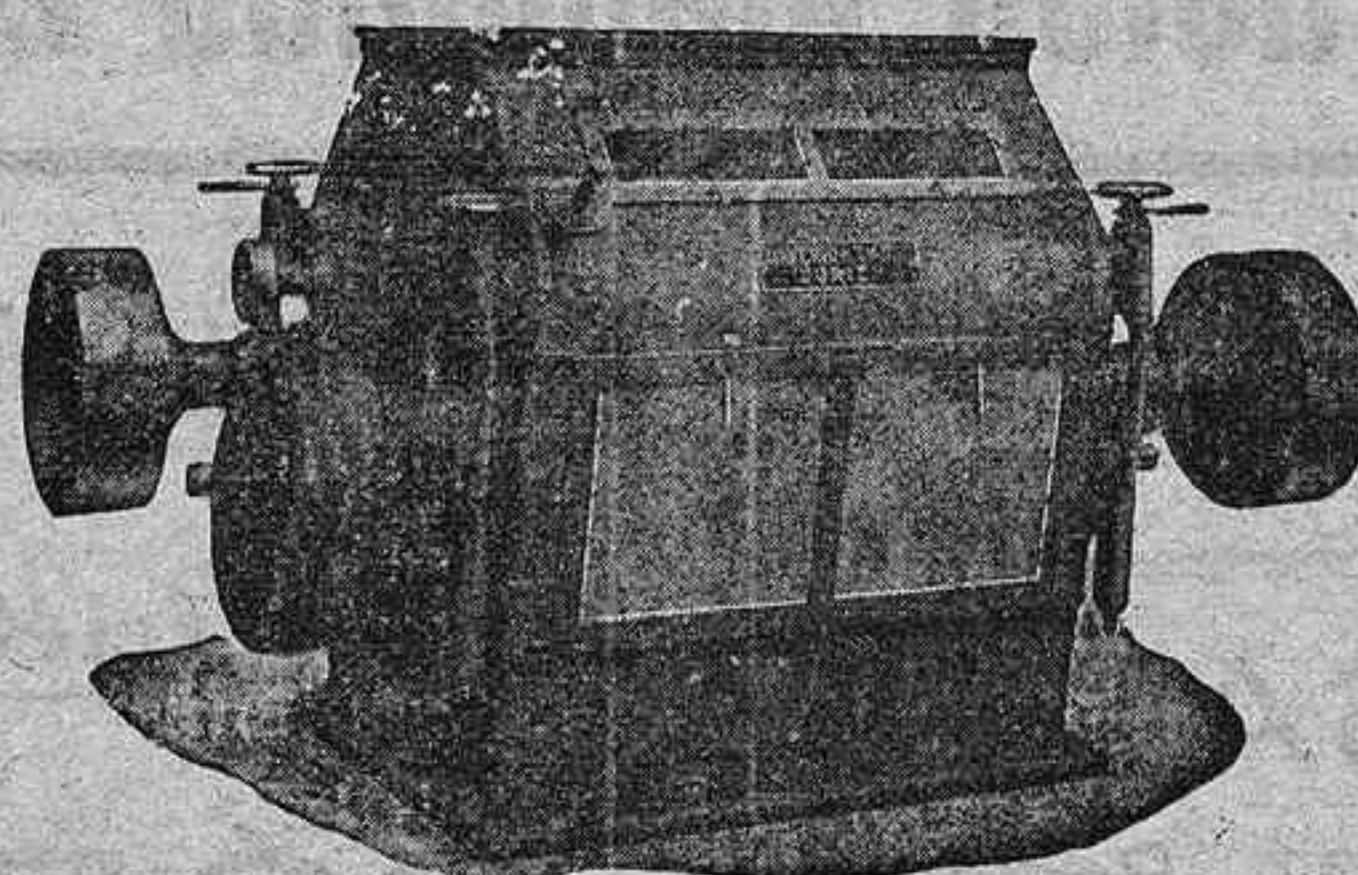
Máquinas para MOLER Y ERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores
Mecánicos y Neumáticos
Instalación de SILOS
para todas materias

PANADERÍAS

Representación y Depósito de las
legítimas sedas suizas
DUFOUR & Cie
(clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

Accesorios para la Industria Harinera y similares

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9 CORDOBA Teléfono 17-05

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan.

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

*Rodríguez Marín, 27, Regina 13,
Costanillas, 52 y Concepción, 36*

Teléfono 25-43

CÓRDOBA

José Delgado Alvarez

ALMACÉNISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS

Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900. Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES.—Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA

Porras, Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas
Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53
Telegramas Porrarinas

Andalucía, S. A.

Fábrica de Harinas
en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.
Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFE

Confitería
Pastelería
Fiambres

CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Av. Gran Capitán, 20 y Av. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA

MANUEL GONZALEZ ZAYAS

COLONIALES Y CEREALES AL POR MAYOR

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas

Fundición. — Laminación. — Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus
aleaciones

(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechör)

en todas las formas:

Planchas. — Bandas. — Cintas. —

Discos — Barras redondas, cuadradas, exagonales, etc. — Perfiles varios.

Consultas y
presupues-
tos gratis

Alambre. - Cables desnudos
y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**

Fabricación de motores eléctricos. — Transformadores. — Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y

de todas las marcas.

DIRECCION: } Postal: Apartado número 28 **Córdoba.**
} Telegráfica y Telefónica: CEM

"SAN JOSÉ"

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23 — Teléfono, 13-06 — CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva de todos los sistemas. — Máquinas de todas clases. — **Reparaciones en general.**

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos, propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

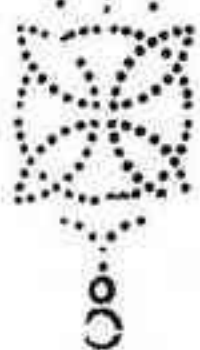
BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales
Media plana. . . 10 »	
Cuarto de plana 5 »	
Octavo de id. . 3 »	



REVISTA MENSUAL

DEDICADO AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL

Comercio y la Industria Española

Año LIX

30 DE ABRIL 1936

Núm. 501

Exposición Regional Andaluza

de

Aceites de olivas

Organizada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta capital para el mes de Mayo de 1936, durante la Feria de Ntra. Sra. de la Salud, de Córdoba

Acordada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba la celebración, durante el año corriente, de la exposición de aceites de olivas a que tanta atención dedica anualmente, y alentada cada día más por el progreso que se manifiesta en la elaboración de aquel importante producto de la industria andaluza, invita a todos los fabricantes de aceites de olivas de Andalucía a remitir a esta Cámara los productos selectos de su elaboración que hayan de figurar en el concurso de referencia.

Dichas muestras serán presentadas al público durante los días que aquella ha de durar, o sea, desde el 25 al 31 de Mayo próximo y después en los sucesivos que la Directiva de la Cámara designe. En el que la misma Junta determine se verificará el juicio de calificación de premios. El número y clase de éstos se publicarán oportunamente.

Las muestras que se presenten al concurso de premios deberán sujetarse a las siguientes

REGLAS

1.^a Las muestras deberán presentarse en botellas o frascos de cristal blanco, de medio o un litro de cabida al menos, y estos envases deberán estar cerrados con tapón esmerilado de cristal o de corcho nuevo.

2.^a Ni en los envases ni en sus cierres deberán notarse ningún olor extraño al del aceite que aquéllos contengan. Así deben excluirse los que hayan servido anteriormente para otras materias distintas. Por la misma razón no deberán lacrase los frascos o botellas que contengan las muestras.

3.^a Cada muestra deberá llevar un rótulo en el que se pondrán un nombre cualquiera que le sirva de lema o distintivo; pero ni el nombre del fabricante, ni el de la fábrica, ni ninguna otra indicación semejante deberán figurar en el envase. Estos pormenores se consignarán sólo bajo sobre cerrado y si es posible lacrado y sellado, que se dirigirán a la Secretaría de la Cámara. En el sobre se pondrá también el lema de la muestra a que las indicaciones correspondan.

4.^a En el rótulo del frasco o botella podrá indicarse la cantidad de aceite producida o disponible de aquella clase de aceite y el precio, indicando, respecto a este último, si en almacén

o bodega o sobre vagón en la estación que se indique.

5.^a Todos estos pormenores deberán consignarse además con todos los detalles posibles en el pliego contenido en el sobre cerrado de que se ha hecho mención. Además se expresará en éste la cantidad producida de aceite de igual calidad al de la muestra, fábrica en que se ha elaborado, nombre y domicilio del fabricante y cuantos pormenores quieran añadirse sobre la fabricación. Por último, deberá expresarse si la partida total o parte de ella ha sido vendida, el nombre de las casas compradoras, fecha en que se verificó la venta y a qué precio. Para facilitar la consignación de estos datos, se entregarán impresos *ad hoc* en la Secretaría de la Cámara a quienes lo soliciten.

6.^a La Junta Directiva de la Cámara, deseando rodear la adjudicación de los premios de todas las garantías de exactitud posibles, se reserva además las facultades de practicar otras investigaciones que crea conducentes al citado fin.

7.^a Al entregarse en la Secretaría de la Cámara las muestras, recibirán un número de orden, que se fijará en los envases, correspondiente al del registro de la Exposición.

8.^a La clase, número y cuantía de los premios que habrán de distribuirse se publicarán oportunamente.

Independientemente de las muestras que se presenten al concurso de la manera explicada, los señores fabricantes y cosecheros podrán exponer otras muestras en que su nombre, el de los puntos de venta y demás indicaciones que gusten, podrán ofrecerse al público como anuncio y propaganda comercial. Estas muestras serán colocadas aparte y con total independencia de las primeras. Los expositores que así lo deseen podrán presentar sus muestras de esta última clase en instalación propia que remitan al efecto.



TRABAJOS DE LA CAMARA

Sesión del 29 de Abril de 1936

A las ocho de la noche celebró la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba la sesión ordinaria mensual, bajo la presidencia de don Juan de la Cuesta y Costí y concurriendo los vocales señores Castro Medina, Rodríguez Yuste, Hidalgo Solís, Salcedo Nieto, Luque Ruiz, Aguilera Camacho, Jiménez Claramunt, Segura Velasco, Solano Pérez-Gil, Córdoba Román, Alcántara Pérez, y el Secretario señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, quedó la Cámara enterada de la resolución del Delegado de Hacienda, que traslada el Excelentísimo Ayuntamiento, denegando la reclamación que presentó la Cámara contra varias exacciones municipales.

A continuación quedaron designados don Casimiro Mahou y don Andrés Oliva representantes de las Cámaras en el Consejo Superior de Ferrocarriles.

Pasado a estudiar la aportación metálica que ha de hacer la Cámara al Ayuntamiento para contribuir al mayor esplendor de la Feria, quedó aplazada toda resolución por no haber concurrido el representante de esta entidad en la Comisión de Feria señor Padilla Serrano, a quien convenía oír sobre tal asunto.

Quedó la Cámara enterada de las contestaciones telegráficas del Ministro de Hacienda sobre el funcionamiento del Centro Oficial de Contratación de Moneda, así como de dos circulares del Consejo Superior de Cámaras, sobre la situación económica y política actual.

Dada cuenta por la presidencia de que a pesar de la instancia elevada al Ministro de Industria y Comercio pidiendo autorización para celebrar la tradicional Exposición Regional de Aceites de Oliva, aún no se había recibido dicho permiso ni contestación a telegramas posteriores, acordó recurrir al Consejo Superior de Cámaras y Asociación Nacional de Olivereros, por si dichas entidades podían interesarse en la resolución de este asunto, aunque ya, dado

el escaso tiempo que falta para la Feria será muy difícil organizar dicho concurso.

Dado el crecido número de peticiones hechas a la Cámara por diversas entidades en solicitud de premios o auxilios pecuniarios para concursos y otros actos análogos y dadas las escasas disponibilidades con que cuenta la Cámara, insuficientes hasta para sus atenciones ordinarias, se acordó contestar a todas ellas en sentido denegatorio, si bien deplorándolo y exponiéndole las causas que motivan dicha negativa.

Pasó después la Cámara a ocuparse de la huelga general planteada en la capital y de los perjuicios irrogados con ella no sólo al comercio y a la industria sino al vecindario en general, acordándose que una comisión visite al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia ofreciéndole su concurso, si éste era preciso, para la más rápida solución del conflicto, así como pedir telegráficamente al Ministro de Hacienda una moratoria para el pago de los giros y otros documentos bancarios hasta tanto volviera la normalidad en las operaciones y apertura de establecimientos.

También se acordó dirigir telegrama al Ministro de Obras Públicas para que otorgue la acostumbrada condonación de los derechos de almacenaje y paralización de material por parte de las Compañías Ferroviarias, ya que el personal de carga y descarga se había sumado también al movimiento huelguístico.

Con ello se terminó el acto

* * *

La Cámara, en cumplimiento de los anteriores acuerdos, cursó los siguientes telegramas:

«Madrid.—Ministro Hacienda.—Visto curso que lleva huelga general planteada esta capital con cierre establecimientos y cese trabajo personal Bancos sumados a la huelga, esta Cámara en sesión anoche acordó rogar V. E. conceda moratoria para pagos, giros y documentos bancarios hasta tanto normalícese situación por ser acto de justicia. Respetuosamente saludale.—Presidente Cámara Comercio, *Juan de la Cuesta.*»

«Madrid.—Ministro Obras Públicas.—Habiéndose sumado huelga general planteada en esta

capital personal afecto a carga y descarga estaciones ferroviarias, ruego V. E. conceda como siempre se ha hecho, condonación derechos almacenaje y paralización material causados por fuerza mayor y que afecten días duración huelga. Respetuosamente saludale.—Presidente Cámara Comercio, *Juan de la Cuesta.*»

«Madrid.—Director Ferrocarriles y Tranvías.—Planteado hoy aquí gravísimo conflicto entre usuarios y Compañías Ferroviarias motivo cobro derechos almacenajes y paralización durante días huelga general, ruégole apoye ante Ministro Obras Públicas a que telegrafiamos en idéntico sentido para que ordene pronta condonación tales derechos como siempre se ha efectuado. Saludale afectuosamente.—Presidente Cámara Comercio, *Juan de la Cuesta.*»

Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

Bajo la presidencia del Sr. Mahou acaba de celebrar el Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación su sesión cuatrimestral, habiendo estado reunida la Corporación durante tres días mañana y tarde.

Se estudiaron los muchos e interesantes asuntos comprendidos en el Orden del Día, dedicándose muy especial atención a la situación económica y a los problemas que le afectan.

Vista la urgencia con que reclaman solución dichos problemas, el Consejo acordó visitar al Jefe del Gobierno, al Presidente de las Cortes y a los Jefes de las Agrupaciones políticas, para hacer constar ante ellos el vivísimo interés con que los elementos económicos esperan que la labor del Parlamento signifique para el país el beneficioso resultado de una convivencia patriótica reflejando la voluntad nacional.

El Consejo acordó apoyar decididamente y con toda la tenacidad que sea necesaria, entre otras peticiones formuladas por las Cámaras, haciéndose eco de las necesidades de los elementos que representan, las referentes a los proyectos del Ministerio de Hacienda sobre materia tributaria, a la adquisición de moneda extranjera y al pago de indemnizaciones a los obreros,

Los tres extremos citados han constituido para el Consejo un motivo de muy intensa preocupación, acordándose interesar del Gobierno, como ya se ha hecho, que se permita informar sobre los mentados proyectos de Hacienda, que se establezcan justificados turnos de preferencia en el Centro Oficial de Contratación de Moneda, a fin de evitar la suspensión de actividades, y que se presente a las Cortes un proyecto de Ley que libere al comercio y a la industria del sacrificio que les amenaza por haber cumplido puntualmente determinaciones adoptadas por el Poder público.

El Consejo acordó también exponer al Gobierno la inaplazable necesidad de procurar avivar las actividades económicas con todos aquellos medios que sirvan para crear trabajo y difundir bienestar económico por todo el país.

Por último, se aprobaron los dictámenes propuestos por los Secretarios asesores respecto a diversos asuntos sometidos a estudio del Consejo por las Direcciones generales de Comercio, Industria y Aduanas, y se adoptaron diferentes acuerdos de régimen interior, examinándose también cuestiones planteadas por las Cámaras a fin de determinar las gestiones procedentes.

Resumen de disposiciones oficiales del mes de Abril

Gaceta del 1.—Decreto del Ministerio de Hacienda, prorrogando para el segundo trimestre del año en curso los Presupuestos generales del Estado aprobados para 1935. Página 6.

Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, resolviendo dudas que se han suscitado respecto a la fecha en que ha de entenderse que entran en vigor las Bases de Trabajo adoptadas por los Jurados mixtos, cuando ha tenido que recaer resolución ministerial sobre recursos contra ellas interpuestos. Página 18.

Gaceta del 9—Decreto del Ministerio de Agricultura, restableciendo la libertad de contratación del trigo y sus harinas en todo el territorio de la República. Páginas 268 a 270.

Gaceta del 16.—Decreto del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, autorizando la

Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley dando normas para la tramitación de los recursos interpuestos contra sentencias de los Jurados mixtos de Trabajo en materia de salarios y despidos. Página 471.

Orden del Ministerio de Agricultura, dictando normas relativas a los modelos e impresos a emplear en los contratos y facturas de venta de las sedas comprendidas en las partidas que se citan del vigente arancel de importación. Páginas 484 y 485.

Gaceta del 19.—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que la importación de mercancías sometidas a régimen de contingente sólo podrá verificarse en virtud de licencias expedidas en cada caso por el organismo competente. Páginas 542 a 544.

Gaceta del 24—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, relativa a los cupos de importación de huevos frescos que se acuerden dentro del cupo global fijado para 1936. Páginas 715 a 718.

Otra id. id. id. de café tarifado por la partida 1382 de los vigentes aranceles de Aduanas que se acuerden dentro del cupo global fijado para 1936. Páginas 719 y 720.

Gaceta del 25.—Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, concediendo un plazo de treinta días para que las asociaciones profesionales patronales u obreras, cuyos reglamentos se hayan adaptados a las disposiciones de la Ley de 8 Abril de 1932, normalicen su situación. Página 767.

Gaceta del 28—Orden del Ministerio de Industria y Comercio, relativa a la distribución de los cupos de importación de bacalao y pez palo que se acuerden dentro del cupo global fijado para 1936. Páginas 857 y 858.

Gaceta del 30—Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley de Protección a la Industria Nacional de productos nitrogenados sintéticos. Páginas 893 y 894.

Otro id., id., id., un proyecto de ley regulando el alza de precio de los materiales de construcción. Páginas 894 y 895.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Abril del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición.

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
G. V.	4.390	M. Z. A.	Pozoblanco	Industrias Pecuaria de los Pedroches S. A.
G. V.	2.542	»	Córdoba	Hijos de Manuel Fragero
P. V.	13.802	Andaluces	Puente Genil D. C.	Dolores Bracho
G. V.	3.447	»	Córdoba	Almacenes Porras Rubio S. A.
G. V.	18.993	»	Lucena	José García
G. V.	1.302	M. Z. A.	Posadas	Antonio Uceda Agudo
P. V.	5.450	»	Palma del Río	Rafael Nieto Rodríguez
G. V.	4.259	»	Córdoba	Dolores Montes
G. V.	2.111	»	Priego	Vicente Valverde
P. V.	499	»	Córdoba	S. A. Abonos Meden
P. V.	1.888	Andaluces	Peñarroya	Antonio Balsera Caballero
P. V.	5.764	M. Z. A.	Fuente-Obejuna	Antonio Zurita Cuadrado
P. V.	5.825	»	Rute D. C.	Antonio Padilla
P. V.	2.213	»	Villa del Río	Joaquín Almagro
G. V.	3.623	»	Córdoba	Antonio Conde
P. V.	48	»	El Carpio	Timoteo Vidal Darcas
P. V.	3.889	T. E. de la Loma S. A.	Rute D. C.	Antonio Padilla
G. V.	226	M. Z. A.	Priego D. C.	Manuel Gómez Serrano
G. V.	17.690	»	Baena	Rafael de la Torre
P. V.	2.180	Andaluces	Peñarroya	«Papelera del Sur» S. A.
P. V.	8.112	»	Aguilar	Manuel Marín
G. V.	3.886	»	Córdoba	José Rojas García
P. V.	5.173	»	Rute	Vda. de Juan Antonio Molero
G. V.	2.755	Oeste de España	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	4.232	Andaluces	»	Sdad. Lta. «R. O. L.»
P. V.	16.180	M. Z. A.	Montilla	Rafael Vilaplana Gutiérrez
G. V.	2.177	F. de Soria-Navarra	Cabra	Pedro Sáez
G. V.	2.813	M. Z. A.	Vilarrubia (Córdoba)	Benito Redondo
G. V.	2.814	»	»	Antonio Corral
P. V.	5.496	»	Córdoba	M. Sáez
G. V.	2.442	»	»	Esteban Pericas Pla
G. V.	2.622	»	El Carpio	Eduardo Palomino Pérez
P. V.	8.275	»	Palma del Río	Sr. Alcalde
G. V.	2.130	»	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	17.744	»	Baena	Juan Espinosa Sabariego
P. V.	2.988	Andaluces	Peñarroya	«Papelera del Sur» S. A.
P. V.	14.243	»	Puente Genil	Pascual Bracho García
P. V.	22	Hierro del Norte	Alcolea	Antonio Moya López

ANUNCIO OFICIAL

Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de Abril de 1936

Contratos y facturas oficiales obligatorios para la venta de seda (partidas 1282, 1283 y 1284)

1.º Para los efectos de cobro de la cuota a que hace referencia el artículo cuarto del decreto de 10 de Mayo de 1935, los hiladores colaboradores, importadores revendedores y torcedores de sedas comprendidas en las partidas 1282, 1283 y 1284 del arancel de importación, con exclusión de los que importen seda para su fabricación particular de tejidos, géneros de punto y otros artículos acabados, deberán realizar ineludiblemente sus contratos de venta y sus facturas de seda en impresos talonarios oficiales con arreglo a modelo, sellados y foliados por el Comité sederero de Murcia, que a estos efectos se facilitarán gratuitamente por el Fomento de la Sericicultura Nacional.

2.º Dichos impresos talonarios de contratos y facturas constarán de cuatro partes: la matriz, que quedará encuadernada en poder del vendedor; dos partes iguales, una para el comprador y otra para el vendedor, y la última parte, que se remitirá al Comité Industrial Sederero de Barcelona, en sustitución de la declaración jurada que determinan los artículos 61 y 62 del citado decreto de 10 de Mayo. En esta última parte sólo constará el número del contrato, los nombres del vendedor y del comprador, la cantidad de kilos vendidos, la fecha y la firma del vendedor, el cual será el único responsable ante el Fomento de la Sericicultura Nacional.

En las facturas, en esta última parte, se expresará si se trata de seda nacional, procedente de capullo nacional o extranjero o de seda importada.

3.º El comprador viene obligado a exigir de los vendedores expresados en el artículo primero, el contrato y factura oficial de las compras de seda que realice.

4.º Los importadores revendedores y torcedores de seda tendrán igualmente la ineludible obligación de emplear en sus notas las facturas

y contratos oficiales, abriendo una cuenta de la seda importada, que será saldada con las facturas procedentes de los contratos realizados en dichos documentos oficiales.

5.º Para las sedas vendidas por los hiladores colaboradores producidas en el país, será cargada la cuota en factura como anotación, pero esa cuota será abonada directamente por el comprador al Comité Industrial Sederero de Barcelona, siendo responsable del pago de la misma el hilador colaborador.

6.º Todos los importadores abonarán al Comité Industrial Sederero la cuota correspondiente a los tres meses de haber importado la seda. Los importadores revendedores podrán revenderla en franca libertad comercial, siempre que usen los contratos y facturas oficiales, sin más limitación que hacer constar en los mismos la fecha en que se abonó al Comité la cuota correspondiente a la partida de la seda vendida.

7.º Los tejedores que después de recibida una partida procedente de la importación de seda o de producción nacional tengan que vender algún lote a otro comerciante en calidad de traspaso, préstamo o cesión, podrán realizarlo libremente sin más obligación que comunicar este traspaso por simple carta al Comité Industrial Sederero de Barcelona, haciendo referencia a la importación a que pertenece o Casa que la adquirió.

8.º Los hiladores colaboradores, los importadores revendedores y los torcedores que no lleven debidamente los libros de contratos y facturas oficiales serán sancionados por el Comité Sederero de Murcia, con la multa de 500 a 10.000 pesetas, según los casos, sin perjuicio de las sanciones que correspondan en caso de fraude.

9.º Las matrices de los talonarios de los contratos y facturas oficiales quedarán a disposición del inspector del Fomento de la Sericicultura Nacional para la comprobación debida.

10. Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente orden, los importadores revendedores, los hiladores colaboradores y los torcedores deberán proveerse de los talonarios de contratos y facturas oficiales, que

se facilitarán gratuitamente por el Fomento de la Sericicultura Nacional; y

11. La responsabilidad que se derive por hechos fraudulentos de los vendedores que pudieran deducirse de los contratos y facturas oficiales, no alcanzará a los compradores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de Abril de 1936

Mariano Ruiz-Funes

El problema de las divisas

Según impresiones recogidas parece que al fin, y por un período inmediato, se resolverá el problema planteado por las restricciones impuestas por el Centro de Moneda a la concesión de créditos de aceptación ante el temor de hallarse sin divisas suficientes a la hora de cubrir sus vencimientos; problema que crea un conflicto de suma trascendencia a los industriales necesitados de divisas extranjeras para sus aprovisionamientos de primeras materias procedentes del extranjero

Los créditos congelados por este motivo se dividen en dos grandes grupos, según su mayor o menor urgencia. El primero, lo comprenden las necesidades perentorias de materias primas: algodón, yute, pasta de papel, chatarra, estaño, maderas. Y el segundo, los créditos correspondientes a huevos, coloniales, cueros y pieles, etc. Pues bien: el ministro de Hacienda, según se afirma, ha ordenado la entrega de las autorizaciones correspondientes al primer grupo sobre todo, y para parte del segundo, hasta un monto de unos 150 millones de franco, que viene a representar aproximadamente el aprovisionamiento de un trimestre.

Durante tal período en que el conflicto queda atajado, se espera encontrar una solución al problema, especialmente en el sentido de poder ampliar las autorizaciones para créditos de aceptación, a la vez que se organiza la inspección de las fábricas para comprobar si, efectivamente, son exactas las cifras que manejan respecto a sus «stocks» de primeras materias. Hasta que este llegue, el problema no quedará resuel-

to en la relativa integridad en que puede resolverse un problema en que concurren factores de tan diversa naturaleza, ya que la medida de ahora no significa sino la posibilidad de que nuevamente haya que saldar con el Banco de Francia nuevos saldos en el crédito de maniobras del Centro de Moneda mediante las reservas de oro, dado que la época que viene con la terminación de nuestra campaña exportadora marca el punto más bajo en la curva estacional, año tras año, en la formación de nuestra contrapartida de divisas extranjeras.

Decreto sobre la libertad de contratación del trigo y de sus harinas

1.º Queda restablecida la libertad de contratación del trigo y sus harinas en todo el territorio de la República. En consecuencia, se suprimen el régimen de tasas, las guías autorizadas y demás documentos que para la circulación del trigo y sus harinas exigían el decreto de 16 de octubre de 1935 y sus disposiciones complementarias.

2.º Se declara subsistente la obligación que, según el artículo 12 del decreto antes mencionado, corresponde a los fabricantes de harinas de mantener una provisión equivalente a la capacidad real de molturación de la fábrica, en trabajo constante y sin interrupción durante treinta días.

Asimismo seguirá en vigor lo que establece el artículo 14 de dicho decreto en relación con el libro que deberán llevar los fabricantes para anotar las partidas de trigo que vayan adquiriendo cada día, y con todos los demás requisitos que en dicho texto legal se les exige.

3.º Los Comités provinciales reguladores del mercado triguero y sus delegaciones locales continuarán funcionando en cuanto se refiere a la inspección de las fábricas de harinas y demás atribuciones que se les señalen e impondrán las sanciones pertinentes en su caso, dentro de los límites y forma que determinan los artículos 23 a 28, ambos inclusive, del decreto de 16 de octubre de 1935

4.º Los Comités provinciales reguladores del mercado triguero se constituirán para fijar el precio del denominado «pan de familia» en Juntas reguladoras del precio del pan, con intervención de los vocales panaderos y la representación municipal a que hace referencia el artículo segundo del decreto de 16 de octubre de 1935, salvo las atribuciones que competen en su zona al Consorcio de Panadería en Madrid y las de los demás organismos que tengan reconocida legalmente jurisdicción local o regional en la materia.

5.º La fijación del precio del «pan de familia» se hará con arreglo a las normas determinadas por el decreto de 14 de enero de 1934, partiendo de los precios medios que hayan alcanzado durante el mes anterior los trigos y harinas de consumo habitual en la provincia y con aplicación de la fórmula que en dicha disposición se establece.

6.º El presente decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en la «Gaceta de Madrid», y de él se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1936.—Diego Martínez Barrio. — El Ministro de Agricultura, Mariano Ruiz-Funes.

Mil pesetas para un artículo periodístico

CONCURSO

La revista EL DINERO abre un concurso para premiar con mil pesetas al autor del artículo que con mayores claridad y concisión exponga lo que son los «Mandamientos de Obras» y detalle su circulación y mejor argumento sobre la imposibilidad de producir el fenómeno llamado inflación, dada la naturaleza del documento.

Será tenida en cuenta la amenidad del trabajo.

El hecho de tomar parte en este concurso será prueba de la conformidad del concursante a las siguientes condiciones:

1.ª Los artículos deberán estar escritos a máquina, en castellano, y firmados con un pseudónimo o lema, que será el mismo que sirva de

dívida a un sobre cerrado o plica que contenga el nombre y señas del autor.

Los mencionados trabajos y sus correspondientes plicas se remitirán, bajo sobre, a la dirección de la revista EL DINERO, Leganitos, número 40. Madrid.

2.ª El plazo de admisión quedará cerrado el 31 de mayo próximo.

3.ª En la redacción de la revista EL DINERO—Leganitos, 40, Madrid—se facilitará gratis a cuantos lo soliciten, un ejemplar del número de abril, que contiene los antecedentes necesarios al objeto del presente concurso.

4.ª El día 1.º de junio serán examinados los trabajos recibidos, y un Jurado emitirá dictamen en unión del director de la revista EL DINERO, y otorgará el premio.

5.ª Si por falta de adaptación a las condiciones del concurso, no fuese procedente otorgar el premio de mil pesetas, este importe se distribuiría para conceder:

- a) Un premio de 500 pesetas;
- b) Dos premios de 250 pesetas cada uno, de acuerdo con el mérito de los escritos para el fin propuesto.

6.ª Los trabajos premiados quedarán de la total propiedad de la revista EL DINERO, y ésta se reserva el derecho de publicarlos y reproducirlos cada vez que lo estime oportuno en sus páginas y fuera de ellas, por cuantos procedimientos de reproducción considere convenientes

Si hubiera que declarar desierto el concurso se sortearían los tres premios indicados en la base 5.ª entre los periódicos que hubiesen publicado la noticia del concurso, y se pondría a disposición de los señores directores de las publicaciones agraciadas las cantidades correspondientes, con el ruego de ser aplicadas a mitigar cualquier necesidad en su localidad.

7.ª El número de la revista EL DINERO correspondiente al mes de junio próximo publicará el nombre o nombres de los agraciados, quienes seguidamente podrán hacer efectivo el importe del premio, que caducará a los noventa días de haberse puesto a la venta dicho número de junio, en «LETRAS, Librería», Avenida Eduardo Dato, 14. Madrid.

La producción minera de España en 1934

La Dirección general de Minas y Combustibles, ha publicado la estadística Minera y Metalúrgica de España correspondiente al año 1934.

Hace constar esa estadística que en 1934 persistía la crisis minera iniciada en 1929; crisis de precios y de consumo a la vez, que dificulta la continuación de las explotaciones menos favorecidas, y agravada por conflictos sociales en los que no solamente se advierten reivindicaciones económicas inadmisibles en los días que corren, sino ataques que destruyen la jerarquía más fundamental y anulan los esfuerzos de la técnica.

La producción total en 1934 se evalúa en pesetas 1.449.927.599, de las que corresponden 463,34 millones al ramo de laboreo y 986,58 al de beneficio. Representa esta producción cerca de 40 millones de pesetas más que la del año 1933. En la producción total, ocupan los primeros lugares Vizcaya, con 246,99 millones, Barcelona, con 221,13 y Oviedo con 212,64 habiendo aumentado en las tres el valor de la producción. Ha experimentado un gran aumento la explotación de las sales potásicas en Cataluña, que ha pasado de 623,941 toneladas en 1933 a 872.839 en 1934, es decir, con un incremento del 40 por 100, aunque ya en 1933 se había elevado en un 65 por 100 respecto del año anterior.

En Oviedo, la perturbación revolucionaria, paralizó en fines de año la explotación de las minas; se extrajeron 3.675.000 toneladas de carbón, habiendo sido la producción de 1932 de 4.485.000 toneladas. El stock se redujo en 1.º de enero de 1935 a 80.000 toneladas, cantidad tan pequeña que pocas veces fué conocida en Asturias.

La mejora de la producción de hierro en Vizcaya no significa que la crisis que viene atravesando su industria se haya atenuado de modo sensible. Se vió favorecida por la actividad creciente de la siderurgia alemana, que en el transcurso del año elevó del 30 al 70 por 100 su intensidad de trabajo; pero ni el consumo interior, ni la demanda inglesa, que de 7 millones de toneladas que importaba en 1913, descendió a 1.700.000 en 1932, ofrecen síntomas de mejora.

Sin embargo, bastantes minas de hierro, en Vizcaya, Santander, Granada y Lugo, van intensificando sus trabajos.

Las piritas, el plomo y el cinc siguen atravesando difíciles circunstancias. La Memoria señala importantes trabajos de la Compañía de Minas de Rodalquilar (Almería) para el aprovechamiento de cuarzos auríferos, habiendo logrado obtener de toneladas 20.838 de cuarzo tratadas, cerca de 240 kilos de oro, o sea unos 12 gramos por tonelada de cuarzo.

Las cifras principales de producción en 1934, han sido las siguientes:

Ramo de laboreo.—Hulla, 5.287.398 toneladas; Hierro, 2.094.001; Pirita de hierro, 1.473.036; antracitas, 644.621; pirita ferrocobrizada, 599.377; sales potásicas, 319.633; lignito, 298.643; sal común, 160.023.

Ramo de beneficio.—Cemento, 1.362.076 toneladas; superfosfatos, 1.032.823; aglomerado de carbón, 837.292; cok, 735.667; Acero y hierro dulce, 648.856; hierro colado, 362.670; ácido sulfúrico, 208.121.

La industria pesquera

La Dirección general de Marina acaba de publicar las estadísticas de la pesca capturada por embarcaciones españolas y en nuestros puertos desembarcada. Las estadísticas siguen las líneas de las anteriores, pero con una clara tendencia a la perfección y a la extensión de sus datos.

Como de costumbre, es la pesca de crustáceos y moluscos—16,9 y 18,8 millones de pesetas, respectivamente—la parte más reducida del rendimiento de nuestra flota pesquera, correspondiendo a los peces el importe más grueso, dentro de los 307 millones de pesetas que representó el producto del año 1935. 307.321.000 pesetas, cifra que bate el «record» de los ocho últimos años, batiéndose igualmente el «record» en cuanto al tonelaje de la pesca se refiere, con sus 387.801 toneladas capturadas. Este tonelaje pone de relieve que el precio medio de la pesca capturada, sobre muelle o sobre lonja, no

llega ni a una peseta por kilo, cifra que está muy lejos del costo del pescado para el consumidor.

No varía la proporción en este total de las principales regiones de la Península, manteniéndose en cabeza la costa cantábrica, con sus 94,4 millones de pesetas, seguida por la noroeste, con 80 millones. Tomando los porcentajes de cada región, se establece esta escala en la distribución del total: Cantabria, 31,38 por 100; Noroeste, 26,09; Suratlántica, 16,11; Tramontana, 11,70. Las demás regiones presentan porcentajes muy reducidos.

La pesca tiene sus curvas estacionales en relación con la «pasa» de las especies, o con las épocas de reproducción. Tomando los tonelajes, se aprecia que en junio y septiembre se llega a las capturas máximas, con más de 39.000 toneladas, mientras marzo marca el mínimo, con 17.926 toneladas. En la escala de precios promedios, marzo marca el máximo, con 1,03 pesetas por kilo, y octubre el mínimo, con 0,68.

Por lo que se refiere al rendimiento de cada especie, como siempre, la pescadilla o merluza joven es la que presenta la cifra más alta de valoración, con 58,9 millones de pesetas, seguida de la sardina, que dió 38,7 millones, y la merluza adulta, que dió 25,9. Es interesante señalar que el bacalao va aumentando su rendimiento, con diez millones de pesetas.

Se calcula que las artes de pesca utilizadas en 1933 valen unos 53,6 millones de pesetas. Cuanto a las embarcaciones de pesca, se calcula que valen unos 159 millones de pesetas, figurando en los primeros lugares la región cantábrica, con 41,8 millones; la noroeste, con 40,1, y la suratlántica, con 28 millones de pesetas. En 1934 la flota general se amplía, y el capital representado se eleva a 170 millones de pesetas.



SUELTOS

-- = --

Advertencias del Centro Oficial de Contratación de Moneda

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha pedido a nuestra Cámara de Comercio facilite la difusión de los telegramas circulares que ha recibido del Centro de Contratación de Moneda, y que a continuación reproducimos:

«Hacemos presente a la Banca para que lo notifique también a clientes que por cada autorización de apertura de crédito de aceptación concedida por este Centro podrán aceptar en el extranjero un solo vencimiento y no varios efectos a distintos vencimientos como algunos bancos o particulares efectuaban STOP. Recomendamos asimismo que concuerden siempre la cantidad de moneda que notifican en el aviso de vencimiento que envían a este Centro con el importe de la autorización que en su día cursen para adquirir la divisa».

«Refiriéndonos a nuestra circular de 28 de enero 1936 relativa a pagos a Francia, manifestamos que habiendo transcurrido con exceso el plazo para verificar los ingresos relacionados con dichos pagos, serán rechazados y devueltos a los imponentes los que se reciban en este Centro con posterioridad al día ocho del corriente mes de abril».

La exportación de petróleo en los Estados Unidos

La revista americana «National Petroleum News», ha editado un voluminoso folleto con datos sumamente interesantes acerca de la industria del petróleo en los Estados Unidos.

La causa de esta publicación parece ser la continua elevación de impuestos que gravan el petróleo y sus derivados.

Se estima que el capital total invertido en instalaciones de extracción, tuberías, refinerías, estaciones de venta, etc., etc., alcanza la fabulosa cantidad de 13.276 millones de dólares

El número de personas que trabajan en los servicios que comprende la industria del petróleo es de 999.800 y el total de salarios 1 217 millones de dólares, refiriéndose estos datos al año 1934.

El primer pozo se perforó en 1859 y desde entonces al año 1935, se han abierto 903 410 pozos, de los cuales 195.075 han dado un resultado nulo, es decir, son «pozos secos». El coste medio de un pozo ha sido de 15 000 dólares.

Actualmente hay 340.000 pozos en explotación, saliendo el petróleo en 53.000 por la presión natural y teniendo que extraerlo con bombas en 297.000. Por todos los impuestos que cargan sobre la industria del petróleo se ha recaudado en 1935 1 125 246 826 dólares, y desde el año 1859 hasta la fecha el saldo de cuantos se han dedicado a la industria, es favorable, arrojando una pérdida de 3.672 millones.

Los proyectos tributarios

En uno de los últimos Consejos de Ministros, según referencia oficial, se trató de los proyectos financieros, dando cuenta el señor Franco del plan a desarrollar.

No se conocen detalles de la obra de éste. Se sabe que en todas las Direcciones Generales del departamento se está trabajando intensamente.

Parece ser que se intenta incrementar los ingresos en unos 400 ó 500 millones de pesetas, y que en el impuesto sobre la Renta empieza la base impositiva desde 60 000 pesetas. También se asegura que el Timbre será modificado, aumentándole el impuesto de los artículos de lujo y en los envasados.

Los precios de artículos alimenticios en los EE. UU.

El promedio de precios de artículos alimenticios, en el período terminado el 18 de febrero

acusaba el descenso más rápido desde comienzos de año, anulando lo ganado en las dos semanas precedentes. De \$2 73 bajó a \$2 67. Comparada esta cifra con la de \$2 70 obtenida en la misma semana de 1935, da por resultado un descenso de 1.1 por ciento.

Sufrieron baja el maíz, centeno, avena, cebada, tocino, manteca de cerdo, manteca, café, aceite de algodón, cacao, huevos, habas, patatas, ciruelas, bueyes y cerdos.

Sufrieron alza, la harina, trigo, azúcar, cañahuate y cordero.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Monturque

Trigo, 20 ptas fanega.—Cebada, 12, ídem.—Escaña, 11.—Garbanzos, 30.—Habas, 22.—Maíz, 19.—Aceite, 15 ptas arroba.

Benamejí

Trigo, 50 ptas los 100 kilos.—Cebada, 12, ptas fanega.—Garbanzos de 30 a 60, ídem, según clase.—Habas, 25 ptas fanega.—Aceite, 14,25 pesetas, arroba.

Rute

Trigo, 19 ptas, fanega.—Cebada, 12, ídem.—Garbanzos de 30 a 40, ídem.—Habas, 22, ídem.—Maíz, 20, ídem.—Aceite, 14,50 ptas arroba. Lanas, 30, ídem.

Doña Mencía

Trigo, 42, ptas, los 100 kilos.—Cebada, 36, ídem.—Escaña, 34.—Garbanzos, 80, ídem.—Habas, 42, ídem.—Maíz, 38, ídem.—Aceite, 13,50 ptas. arroba.—Lanas, 30,

Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Mes de Abril de 1936

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.
Aceite de Oliva 1. ^a	100 k.	146		Bonito en aceite	Lata	2	50
Idem corriente	» »	136		Higos secos de Málaga	Kilo		70
Idem de orujo	» »	105		Almendras pestañeta	Kilo	4	50
Trigo, tasa	» »	41		Cebollas	»		25
Cebada	» »	41		Tomate en conserva	Caja	18	
Escaña	» »			Idem pasta Pierrot	»	30	
Avena	» »	38		Pimientos morrones	»	26	
Maiz	» »	40		Melocotón extra	»	35	
Garbanzos tiernos	» »	88 a 110		Almidón canutillo	Kilo	2	25
Idem duros	» »	70 a 80		Dátiles imperiales	Caja	17	75
Habas castellanas	» »	46		Fideos	Kilo	1	40
Idem morunas	» »	45		Merluza fresca	»	1'50 a 2	50
Judías de Castilla	» »	100		Sardinas idem	»	1'50 a 2	50
Lentejas	» »	85		Gallinas	Una	6	
Patatas coloradas	» »	30		Conejos	Uno	3	
Arroz corriente. 1. ^a	» »	68		Perdices	Una	2	50
Idem 2. ^a	» »	67		Pavo	Uno	17	
Bomba corriente	» »	69		Vino de Montilla	Litro	1	50
Idem extra	» »	70		Idem tinto			80
Cafè Moka crudo	» »	880		Aguardiente corriente	»	2	50
Idem Caracolillo id.	» »	880		Vinagre	»	0'50 a	70
Yauco extra	» »	880		Alcohol rectificado	»	4	
Caracas	» »	840		Carbón antracita	Tm.	140	
Hacienda superior	» »	850		Idem cok.	»	140	
Azúcar P. G. 1. ^a	» »	172		Carbón vegetal	100 k.	20	
Idem cortadillo	» »	195		Leñas	» »	6	50
Idem blanquilla 1. ^a	» »	174		Petróleo refinado	Litro		80
Harina candeal 1. ^a	» »	60		Gasolina	»		76
Idem corriente, tasa	» »	55		Jabón ordinario	Kilo	1	10
Pan de 1. ^a	Kilo		60	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	»		50	Sal común, en grano	Kilo		10
Carne de borrego	»	3	50	Idem molida	»		25
Idem de vaca con hueso	»	4		Chocolate corriente	Libra	1'10 a 1	50
Idem sin hueso	»	5	70	Idem colonial	»	1	50
Idem de ternera con hueso	»	4	70	Idem Suchard	»	2	
Idem sin hueso	»	6	50	Carburo de calcio	Kilo	1	10
Carne de cerdo	»	4'50 y 5	50	Leche condensada «La Lechera»	Caja	76	50
Jamón con tocino	»	8		Harina lacteada	Lata	2	05
Idem en limpio	»	12		Papel estracilla grande	Bala	22	50
Manteca de cerdo en pella	»	3		Té negro núm.1.	Kilo	9	75
Tocino añejo	»	3	50	Idem verde extra	»	12	50
Idem fresco	»	2	50	Pimiento molido	Arroba	30	
Manteca de vaca	»	6		Idem extra	»	34	
Salchichón de Vich	»	14		Azafrán	Libra	80	
Huevos	Docena	2'25 a 3		Pimienta	Kilo	9	75
Leche de vaca	Litro		50	Clavillos Zancíbar	»	12	
Leche de cabra	»		50	Cominos en grano	»	2	
Queso corriente	Kilo	6		Galletas María	»	4	
Bacalao Labrador	»	2		Idem Estrella	»	2	50
Idem Islandia	»	2		Idem Olivet	»	2	50
Atún en aceite	Lata		65	Chorizos	»	7	50
Sardinas id.	Caja	37		Morcilla	»	3	

Jose González

Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS

Casa Central en Sevilla, Arjona, 4

Materiales de Construcción.—Mosaicos y losetas
hidráulicas. — Cuartos de baño. — Saneamientos
Cerámica.

SUCURSAL DE CORDOBA

Despacho y Almacenes:

CALLE COLOMBIA (HUERTA DE LA REINA).—Teléfono n.º 23-20

R. Rodríguez RELOJERÍA

**COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS**

Mármol de Bañuelos, 5. * * * CÓRDOBA

BILBAO

HIGINIO DE LOS RIOS

CALLE FICA, NUM. 11

Agente Comercial Colegiado

Aceptaría representaciones de Casas exportadoras de Aceites y Cereales

Antigua casa JUAN MIRO

SUCESOR, C. CHACON

AVENIDA DE CANALEJAS, 20 :—: TELÉFONO 11-08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METALICAS

RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

Droguería Jerezana

Drogas :: Aguas minerales
:: Perfumería y Ortopedia ::
- ESPECIALIDAD EN PINTURAS -

JUAN QUEVEDO GUERRERO

ESPARTERIA, 9 ◆ CORDOBA ◆ TELEFONO, 2310

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

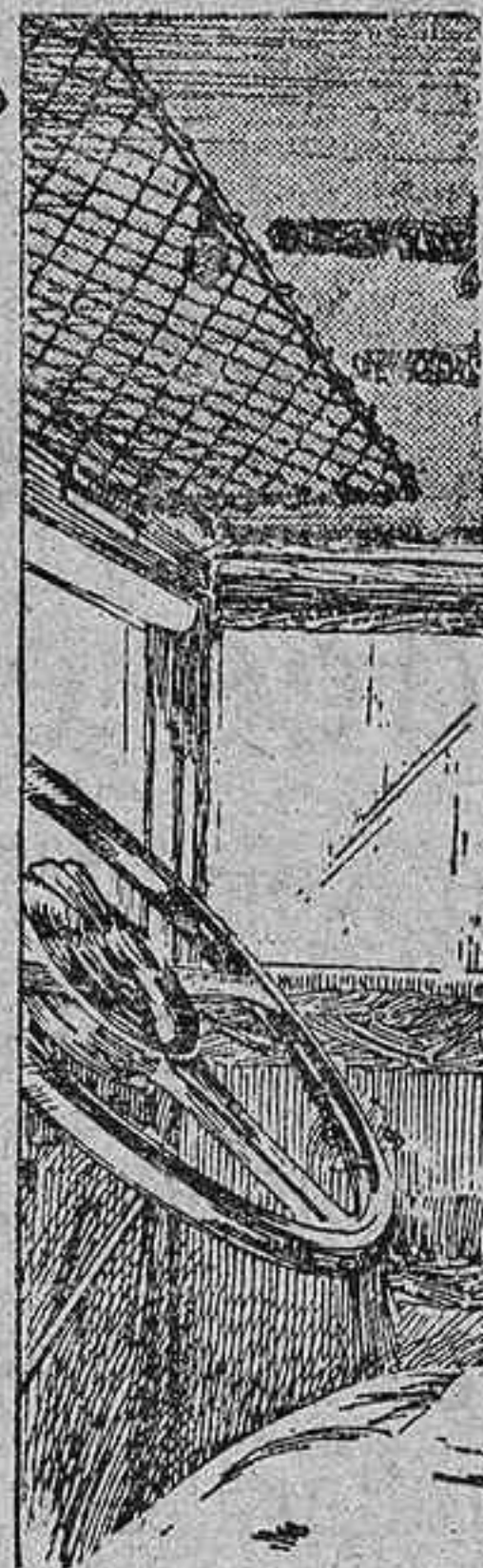
Fábrica de lunas y almacén
de vidrio plano y hueco y
loza.

TELEFONO NÚM. 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4
y Gran Capitán, n.º 38

CORDOBA

La nueva red de Bagaje patentada "MAF"



significa gran mejora y comodidad en Automóviles y Omnibus. No es la simple red deformada, antiestética, que permite que los objetos colocados en ella caigan inesperadamente, sorprendiendo peligrosamente al conductor.

Por el contrario en la "MAF", el marco cromado y los resortes que la adhieren al techo, impiden toda deformación y los objetos que se colocan, libros, mapas, etcétera, quedan bien asegurados a pesar de lo cual pueden sacarse y colocarse instantáneamente, resultando **UN APARATO PRACTICO, ELEGANTE, DURABLE Y DE INSTALACION SENCILLA Y RAPIDA.**

PRECIO, 40 PESETAS

Para Agencias escribir a: L. E. H. A. - Apartado 9041 MADRID

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(VAPORES CORREOS ESPAÑOLES)

Servicios rápidos y regulares para pasaje y carga entre España y Ultramar

Línea del Cantábrico a Cuba y Méjico

Una expedición mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo (fva.) para Habana y Veracruz.

Línea del Mediterráneo a Cuba-Méjico y Nueva York

Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Tarragona (fva.), Valencia, Málaga (fva.), Cádiz y Canarias para Habana, Veracruz y New York.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico, Venezuela, Colombia y Panamá

Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Valencia, Málaga (fva.), Cádiz y Canarias para San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo (fva.), La Guaira y Cristóbal, haciendo escala en el viaje de retorno en Puerto Colombia (fva.), Curaçao (fva.), Puerto Cabello (fva.) y demás puertos de costumbre.

Servicio tipo Gran Hotel, T. S. H. - Cine, Radiotelefonía, Orquesta, etc., etc.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía. También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8. - BARCELONA

LA FORESTAL

Almacén de Maderas

RAFAEL SALCEDO NIETO

⇒ Grandes existencias de ⇐

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-
nes, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en
rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina,
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono, núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS
Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

■ ■
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante).—CORDOBA

GRAN RESTAURANT
HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

Salón para Banquetes

■ ■
Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

■ ■
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08.—CÓRDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

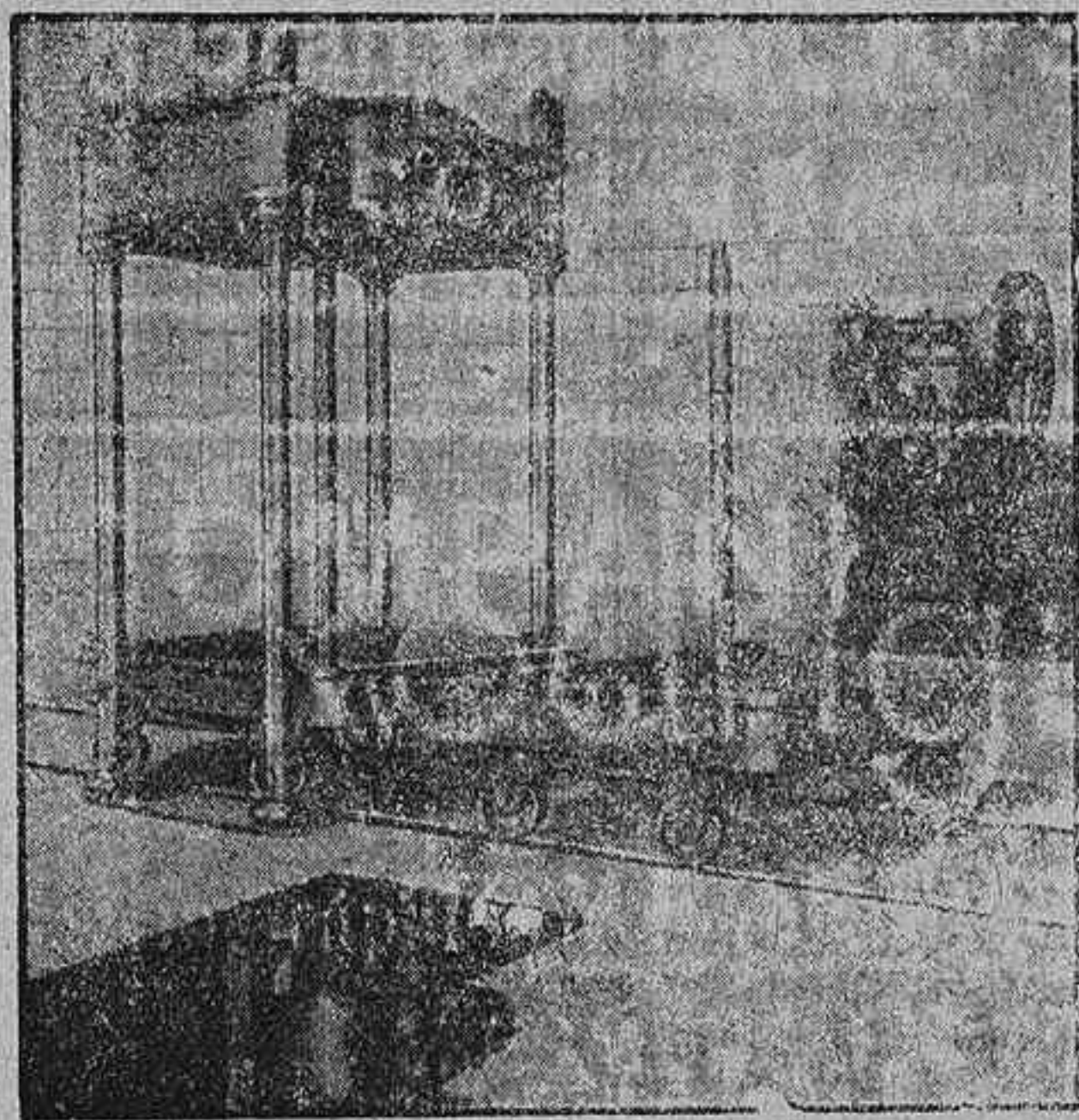
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

Sucesores de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

FOTOGRAFÍA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

RETRATOS EN ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES

BODAS A DOMICILIO

Sombreros - Diego Ruiz

Gorras · Boínas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito
de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes,
clásico sombrero cordobés

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :- Teléfono 26-06 :- CORDOBA



Banco
Hispano Americano

Capital autorizado

200.000.000 Pts

Capital desembolsado

100.000.000 Pts

Reservas

70.500.000 Pts

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla 4 y 6

Teléfono n.º 1880



Mordina Azabara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposición y despacho:
Canalejas, 9, duplicado

CORDOBA

Fábrica y almacenes:
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilita gratis.

MANUFACTURA ESPECIAL DE SOMBREROS Y BOINAS

FABRICA DE GORRAS

(ÚLTIMO SISTEMA)

DIEGO RUIZ

VENTAS AL
POR MAYOR

CREADOR DE LAS MARCAS

B
orsano

.....SANGRE YARENA

P. P. T.

(Pablo Iglesias, 4
antes M.^a Cristina)
Teléfono 1034.

Córdoba

BOINAS

FETEL
(EXCLUSIVA)

Gorras de uniforme para Militar y Civil, Correos, Prisiones, Telégrafos, Cruz Roja, Ferrocarriles, Institutos, Chofers, Bandas de Música, Mecánicos, Guardia Civil, Guardia de Seguridad y de Asalto, Guardia Municipal, Hoteles, Casinos, Bancos y demás dependencias particulares y del Estado. - Emblemas Bordados y Metálicos. - Galones y Botones. - Presupuestos, diseños y catálogos gratis para la uniformidad de Bandas de nueva creación.

"EL METRO"

S. A.

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO

Casa Central: Marmol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
 } Deanes, 29 31
 } Concepción, 28-30

CORDOBA

Esta casa, conocida por la tienda de EL METRO, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES
DE

Hojalatería

y

Lampisteria

DE

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Fr. Luis de Granada

CORDOBA

CARBONELL Y C.^A (S. EN C.)

CASA CENTRAL EN CORDOBA FUNDADA EN 1866)

Teléfono núm. 1156

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas.—Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro, Daverio y Buhler.—Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América —Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

**SUCURSALES EN
SEVILLA MELILLA**

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.
Fábrica de aserrar.
Aceitunas.
Compra-venta de cereales.

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar —Aceites de oliva.—Jabón.—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azúcar.—Hierros.—Cementos. Etc., Etc.,

Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Lea los días 15 y 30 la Notable revista **CORDOBA GRAFICA**

Casa fundada en 1838

Teléfono 12-26

Pedro López e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañía arrendataria de tabacos

Apartado núm. 14

Córdoba